

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **180** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 332/04 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÈRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 230/04. (S/ CONTRATOS CELEBRADOS CON ARTISTAS LOCALES, NACIONALES, ETC.)

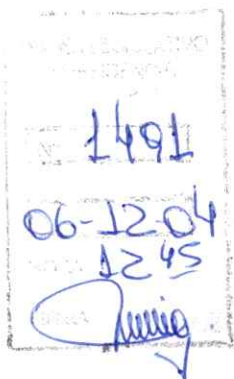
Entró en la Sesión 16/12/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB.

332

USHUAIA,

- 3 DIC. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Educación y Cultura, ha dictado la Resolución M.E.yC. N° 2122/04, prorrogando por el término de diez (10) días hábiles el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 230/04, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.E.y C. N° 2122/04.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 01 DICIEMBRE 2004

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 230/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se solicita el pedido se informe, sobre diversos puntos relacionados a los espectáculos públicos realizados desde el mes de enero 2004 a la fecha, para los cuales se han contratado a distintos artistas de reconocida trayectoria a nivel nacional.

Que es necesario determinar el estado y ubicación de la documentación solicitada respecto a los requerimientos efectuados por resolución 230/04 dada en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2004.

Que se debe proceder a informar en cada caso lo solicitado respecto a modalidades de pago, agentes responsables de cobrar el libramiento y rendir el fondo dentro de los treinta (30) días según artículos 1° y 3° de las Resoluciones de otorgamiento, funcionarios responsables de administrar el fondo según lo estipulado en el artículo 2° de cada una de estas resoluciones.

Que también se hace necesario referenciar la acreditación del fondo fechas de otorgamientos, montos, y adjuntar todo otro dato de interés relativo a estos espectáculos.

Que por lo antes expuesto, es necesario ampliar el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 617, artículo N° 14.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la resolución de la legislatura Provincial N° 230/04, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y a los términos del artículos 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° **2122** /2004



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

SANDRA MAGALI SESMA
Directora de Despacho
M.E. y C.

[Handwritten signature]

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura